



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO CÁNTABRO DE TRIAL Y TROFEO CÁNTABRO DE TRIAL ALEVÍN TEMPORADA 2026

La Federación Cantabra de Motociclismo (FCM) convoca:

Campeonato Cantabro Trial, año 2026:

CAMPEONATO TR-1

CAMPEONATO TR-2

CAMPEONATO TR-3

CAMPEONATO TR-4

CAMPEONATO TR-5

Trofeo Cantabro de Trial Alevín, año 2026:

TROFEO ALEVÍN

En las pruebas, los niveles de dificultad serán los siguientes:

TR-1: Puertas de color rojo

TR-2: Puertas de color azul

TR-3: Puertas de color verde

TR-4: Puertas de color amarillo

TR-5 Y PROMESAS: Puertas de color naranja

ALEVÍN: Puertas de color gris

LA NORMATIVA SERÁ LA SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS

1.1- **Ámbito de aplicación:** El presente reglamento se aplicará durante el transcurso del Campeonato Cantabro y el Trofeo Alevín de Trial del año 2026.

1.2- **Circunscripción:** Lo establecido en el presente reglamento se circunscribe al circuito autorizado para el desarrollo de la prueba deportiva:

1.2.1- Zonas en disputa

1.2.2- Tramos e inter-zonas.

1.2.3- Páddock.

1.3- **Ámbito personal:** Las disposiciones referidas en el presente reglamento afectan a:

1.3.1- Organizadores de las pruebas.

1.3.2- Pilotos participantes en cada una de las pruebas, así como a sus asistentes.

1.3.3- Delegados y demás personal federativo.

1.4- Queda excluido del ámbito de aplicación del presente reglamento, tanto el público asistente en cada evento, como miembros de medios de comunicación y todo personal ajeno a la organización, arbitraje o a la propia competición

1.5- Los Reglamentos Particulares de todas las competiciones puntuables para el presente campeonato deberán ser aprobados por FCM, para lo que será preciso que sean recibidos con un plazo de antelación no inferior a VEINTE días previos a la fecha de celebración del evento deportivo.

ARTÍCULO 2º INSCRIPCIONES

2.1- La Inscripción en cada prueba deberá ser tramitada directamente por el interesado, a través de la web de la F.C.M, debiendo ser efectuada antes de las 23:59 h. del miércoles anterior a la prueba.

Los derechos de inscripción de las inscripciones efectuadas en plazo serán de **45** euros, para las categorías superiores y de **32** euros para TR-5 Y Alevines.

El pago de la inscripción se realizará a través de la web de la FCM.

Las Inscripciones fuera de plazo tendrán un incremento de 10 euros.

2.2- Si un Piloto efectúa correctamente la inscripción y por motivos justificados no pudiera asistir a la carrera, deberá comunicarlo al organizador en los 7 días siguientes. Si transcurrido dicho plazo no hay comunicación, su próxima inscripción será con recargo equivalente a fuera de plazo.

2.3- En las actuaciones para las verificaciones administrativas el participante estará obligado a acreditar su filiación exhibiendo los siguientes documentos:

2.3.1- Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, documento de acreditación a plena satisfacción del organizador.

ARTÍCULO 3º PARTICIPANTES

3.1- Se entiende por Participante aquel Piloto inscrito en la prueba que haya sido admitido como tal por el Organizador y haya satisfecho los correspondientes derechos de inscripción de la prueba.

3.2- Se entiende por derecho a clasificar en la propia prueba, el obtenido por el Piloto Participante, tras la disputa de la prueba deportiva.

3.3- Se entiende por puntuar el derecho de cada Participante a obtener puntos para el Campeonato Autonómico, derivados de su clasificación en cada prueba.

3.4- Podrán participar en este campeonato Pilotos con Licencia Regional Cantabria u Homologada, tramitada por la F.C.M.

3.5- Sólo puntuarán en este campeonato los Pilotos con licencia tramitada por la FCM.

No se admitirán pilotos sin licencia.

3.6- Los Pilotos con Licencia Homologada de otras federaciones podrán participar en las pruebas que componen el presente campeonato federativo, conservando el derecho a clasificar en la prueba y por tanto al trofeo correspondiente ofertado en la prueba en que se inscriban, aunque sin posibilidad de puntuar para el campeonato territorial. Así mismo las licencias denominadas “por un día o para una prueba sola” no pueden puntuar en la clasificación general del campeonato. Estas licencias sólo dan derecho a clasificar en la propia prueba.

ARTÍCULO 4º MOTOCICLETAS ADMITIDAS

4.1- Podrán participar en este Campeonato, cualquier tipo de Motocicletas de cilindrada igual o superior a 49 cm³ y aceptada por los reglamentos de la FIM y/o de la RFME. Los pilotos con licencia alevín no podrán competir con una motocicleta superior a 125 cm³.

4.2- Se considerarán Motocicletas Clásicas las equipadas con frenos de tambores, dos amortiguadores traseros y que hayan sido fabricadas con anterioridad a 1987.

4.3- Todo Piloto que inicie una carrera con una determinada motocicleta deberá terminar con la misma y por sus propios medios, no pudiendo cambiar la misma por ninguna razón, bajo pena de exclusión de la carrera, si hubiere reclamación al respecto.

ARTÍCULO 5º HORARIO, ZONAS Y VUELTAS

5.1- Los Horarios para todas las competencias serán de obligado cumplimiento para organizadores y pilotos y se regirán por el siguiente esquema:

5.1.1- Una hora antes de la salida: Reunión de Cargos.

- A continuación: Verificaciones Administrativas y recogida de dorsales, hasta 10 minutos antes de la salida.

- Diez minutos antes de la salida: Briefing.

- A la hora prevista se dará la salida al primer piloto, a razón de un piloto cada minuto, si el número de inscritos fuese elevado el organizador puede optar por dar salida dos pilotos por minuto.

5.1.2- La Duración de una prueba no será inferior a 3 horas ni superior a 5 horas.

5.1.3- Se adaptarán cuando la competición sea en horario de tarde, o se modifique la hora de salida, empleando las mismas cadencias de tiempo.

5.1.4- Criterio de Salida: En orden inverso al nivel de las categorías. Primero saldrán los pilotos del Trofeo Alevín y a continuación los participantes del nivel TR, finalizando con los inscritos en el nivel TR-1.

5.2- Dentro de cada categoría, el orden de salida se establecerá mediante sorteo realizado previamente por el club organizador.

5.2.1- Cuando se llame a un Piloto para darle la salida, si no se presenta en la misma, penalizará a razón de 1 punto por minuto hasta un máximo de 20 minutos, pasados éste quedará descalificado.

5.3- La duración de la prueba será la establecida por el Organizador. Contará con un periodo de 20 minutos adicionales durante el cual el piloto penalizará a razón de 1 punto por minuto consumido. Si el piloto excediese incluso este periodo adicional, quedará excluido de la clasificación de la prueba.

5.4- Se podrá establecer un horario de inicio y fin diferente para las Categorías Alevines, siendo el club organizador el encargado de establecer dicho horario, siempre dentro del horario de la duración de la carrera general. La duración inicialmente prevista para la carrera deberá ir claramente reflejada en el reglamento particular sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 5.4.

5.5- Si el número de Pilotos inscritos u otras circunstancias aconsejaran variar el tiempo referido en el apartado anterior, y siempre dentro del máximo y mínimo contenido en el apartado 5.1, deberá hacerse de común acuerdo entre el director de carrera y el delegado federativo, en cuyo caso serán convenientemente informados el cronometrador y todos los participantes antes de proceder a dar la salida del primer piloto.

5.6- El Horario Oficial se regirá por el cronómetro oficial de carrera que deberá ser expuesto por el organizador en sitio perfectamente visible para los participantes.

5.7- El número total de Zonas a efectuar será desde seis hasta ocho, si se disputará a tres vueltas, pudiendo autorizarse otras configuraciones (mínimo 16 zonas máximo 24) atendiendo a circunstancias particulares o circunstanciales.

5.8- La Longitud Máxima será de 3 kilómetros por vuelta, la inter zona nunca cruzará su trazado y, si en algún momento hubiera de ser marcado algún tramo con doble sentido, se adoptarán todo tipo de medidas preventivas para minimizar los posibles riesgos de accidente.

5.9- Si reunido el Jurado decide modificar el orden de efectuar las zonas, se podrá empezar por cualquier zona, siempre que se respete el sentido de giro de la inter zona y no se repita una misma zona hasta que no estén completas todas en cada vuelta. Si un Piloto se salta una zona que no esté en un grupo de zonas cercanas entre sí, deberá realizar toda la inter zona, en el sentido previsto, para volver a la zona que se haya saltado bajo pena de descalificación si no lo realiza de este modo, o entregar la tarjeta sin la puntuación de esa zona, anotándosele entonces diez puntos.

5.10- La inter zona se marcará con señales de características tales que resulten perfectamente visibles para los participantes de la competición, es recomendable colocar información para los aficionados (distancia a la siguiente zona, caminos alternativos, etc.).

5.11- Las Zonas deberán ir numeradas y ser correlativas en el itinerario.

5.12- Si una zona, durante la primera vuelta, resulta imposible de franquear para todos los Pilotos (penalizando todos 5 puntos) podrá ser modificada o anulada por el Jurado de la Prueba, informando a todos los interesados. Si se anula, ningún Piloto de esa categoría puntuará en dicha zona.

ARTÍCULO 6º MÍNIMO DE COMPETICIONES

6.1- Para que el Campeonato sea validado, será necesario que se celebren un mínimo de tres de las pruebas programadas en el calendario federativo y que cumplan los requisitos de la FCM.

ARTÍCULO 7º MÍNIMO DE PARTICIPANTES

7.1- Para validar cualquiera de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato Cántabro de Trial, deberá contar con la participación de un mínimo de diez pilotos inscritos en dicha prueba, contados entre todas las categorías.

7.2- Si no fuera posible finalizar alguna de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato Cántabro de Trial, no se invalidarán sus resultados siempre y cuando todos los pilotos de cada una de las categorías participantes hayan completado, cuando menos, la primera de las vueltas que compongan el trazado previsto para la carrera. Siempre puntuarán las vueltas completas que efectúen todos los corredores de todas las categorías.

7.3- Para que una Categoría puntúe y clasifique en cada prueba, será suficiente con que cuente con, al menos, un Piloto inscrito en ella, y que éste finalice todo el recorrido previsto y puntúe en la misma.

ARTÍCULO 8º CATEGORÍAS O NIVELES

8.1- En cada prueba se convocaran todas las Categorías establecidas por la FCM, y los niveles de dificultad se establecerán en función de los participantes inscritos.

8.2- Edades: Para iniciarse en Categoría Alevín los pilotos deben tener 7 años cumplidos.

Para poder acceder a la Categoría TR-4 deberán tener al menos 10 años cumplidos, .

8.3- El número de Pasos de Zona obligados que se han de establecer en cada nivel queda al criterio de la organización de la carrera.

ARTICULO 9º PENALIZACIONES

9.1- Penalizaciones por faltas en una zona

Falta:

Cada Contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposapiés y de los pies mientras estén apoyados en los reposapiés y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

1 Falta: 1 punto

2 Faltas: 2 puntos

Más de 2 Faltas: 3 puntos

Fiasco: 5 puntos

Fiasco:

La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de sus ruedas por el lado equivocado. (eje de la rueda).

-El Piloto franquea una puerta de color diferente al de su categoría.

- Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que **la rueda toca el suelo por el otro lado**, cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.

- El piloto o la motocicleta rompe o tira cualquier señalización o soporte de señalización de **cualquier categoría**.

- El piloto baja de la moto y pone los **dos pies en el suelo** por el mismo lado o detrás del eje de la rueda posterior de la motocicleta.

- El piloto recibe ayuda externa.

- El piloto, su mochilero o ayudante cambia la condición de la zona.

- El mochilero o ayudante entra en la zona sin la autorización expresa del juez de zona.

- El manillar de la motocicleta toca en el suelo.

- El piloto no franquea la zona en el tiempo establecido.

- La motocicleta efectúa un **bucle cerrado**, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.

- La rueda trasera (eje de la rueda) pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera (eje de la rueda).

- El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada.
- Incurrir en falta o pie al suelo cuando la motocicleta retrocede.
- Franquear la zona **sin el dispositivo de seguridad** (hombre al agua) activado o el protector de corona trasero.
- Entrar en la zona sin la autorización del Juez de Zona.

9.2- Tiempo establecido en una zona

Cada piloto tendrá un tiempo establecido para franquear la zona. Todo piloto que no consiga franquearla en ese tiempo, dispondrá de una tolerancia de 10 segundos. Si finaliza dentro de esa tolerancia, penalizará con un punto, que se acumulará a la penalización conseguida en la zona. (ej. 0/1 tolerancia=1, 1/1=2, 2/1=3, 3/1=3 y más de: Tiempo establecido+10" = FIASCO). Pasado ese tiempo + 10" de tolerancia, el piloto incurrirá en fiasco en dicha zona. La medida del tiempo comienza cuando el eje delantero cruza la línea de inicio de zona. El tiempo será medido por un oficial que se servirá de un silbato para señalar el principio del tiempo controlado. Si el piloto no ha finalizado la zona en el tiempo (Tiempo establecido) , el oficial contará la tolerancia en cuenta atrás y en voz alta. Pasado ese tiempo de tolerancia, el juez silbará de forma prolongada para señalar el fiasco. La decisión del oficial responsable de la medida del tiempo será considerada como una constatación de hecho.

9.3- La falta de respeto a un juez de zona o hacia algún miembro de la mesa será castigado con la expulsión.

9.4- No se podrá participar sin el dorsal asignado.

9.5- Quedan totalmente prohibidos los entrenamientos de las zonas, el día de la carrera y los días previos, desde el momento que las zonas estén marcadas.

9.6- Quedan expresamente prohibidos comportamientos incívicos como caballitos, velocidad inadecuada y ruidos excesivos en las zonas, en la inter zona y en el Páddock.

9.7- No respetar estas normas será motivo de expulsión de la prueba.

ARTICULO 10º RECLAMACIONES

10.1- Las Reclamaciones serán aceptadas hasta media hora después de ser publicadas las clasificaciones, y se le presentarán al director de competición, explicando claramente y por escrito el motivo de dicha reclamación.

10.2- Será acompañada con una fianza de 100 euros. En el caso de estimarse como correcta la Reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelto al reclamante.

ARTÍCULO 11º CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

11.1- Sólo puntuarán en el presente campeonato los Pilotos cuya Licencia en vigor haya sido tramitada por la FCM.

11.2- Para la Clasificación de cada prueba, se tomarán los puntos de penalización obtenidos por los pilotos de cada categoría de menor a mayor, es decir, el piloto que queda primero es el que menos puntos de penalización haya obtenido, el segundo el siguiente y así sucesivamente.

11.3- En caso de empate a puntos, obtendrá ventaja aquel piloto que sume mayor número de ceros, si continúa: mayor número de unos, y así sucesivamente.

11.4- Si persistiese el empate, el vencedor será el piloto con mejor crono total . Si aún así continuase el empate los dos obtendrán la misma posición (ex aequo) siendo la misma atribución de puntos y el siguiente participante saltaría un puesto en la clasificación: (ejemplo en el caso que quedasen empatados al 1er puesto el reparto de puntos sería: 20, 20, 15, , ...)

11.5- Para la clasificación general del presente campeonato, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos en todas las competiciones celebradas en las que hayan clasificado, siendo la puntuación por prueba y categoría las siguientes:

1º : 20 puntos, 2º : 17, 3º : 15, 4º : 13, 5º : 11, 6º : 10, 7º : 9, 8º : 8, 9º : 7 10º : 6, 11º : 5, 12º : 4, 13º : 3, 14º : 2, 15º : 1

11.6- La suma de los puntos obtenidos por cada piloto en el total de las pruebas disputadas, determinará la clasificación final.

11.7- Cada piloto que cumpla con el apartado 3.4, opta a puntuar para el Campeonato Cántabro de Trial del año 2026, no pudiendo clasificarse en más de una categoría.

11.8- La primera prueba en que compita es la que establece su categoría.

Si cambia en la siguiente competición y continúa asiduamente en la nueva opción el resto del campeonato, esa será la categoría que puntuará en su clasificación del campeonato. No se le computará la puntuación obtenida en la primera ni en otra si se diera el caso.

Si un Piloto puntúa en dos competiciones continuas en una determinada categoría al principio del campeonato y luego opta por cambiar, solo sumará puntos en las dos pruebas que puntuó de inicio y no en la categoría elegida en segunda opción.

11.9- Los casos de empate, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos, de continuar el empate a favor de los terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última carrera puntuable.

ARTÍCULO 12º TROFEOS

12.1-Ceremonía de Entrega de Trofeos, se recomienda instalar un pódium, en una zona acotada, bien decorado y visible al público

12.2- En todas las Pruebas puntuables para el Campeonato, el club organizador preverá, como mínimo, Trofeos para los tres primeros Pilotos clasificados en cada categoría.

12.3- La Ceremonia se celebrará lo más rápido posible, después de clasificar al último Piloto participante.

12.4- No está autorizado a los Pilotos subir al pódium de la Entrega de Trofeos acompañados (niños pequeños, otras personas, mascotas, etc...) Únicamente subirá el Piloto.

ARTÍCULO 13º PREMIOS. CLASIFICACIÓN FINAL

13.1- Los Trofeos y Premios finales previstos para este campeonato son: Diploma y Trofeo para los tres primeros Clasificados en cada Categoría.

Para optar a estos Premios el Piloto tendrá que participar en la mitad más una de las pruebas convocadas. La no comparecencia injustificada a la entrega ocasionará la pérdida del diploma y trofeo.

ARTÍCULO 14º DELEGADO DE TRIAL

14.1- El Delegado Federativo de trial es la autoridad federativa encargada de velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento debiendo ser debidamente informado por el organizador y con la debida anticipación de las características con que se diseñe cada prueba, y con inmediatez de cuantas incidencias y eventualidades pudieran sucederse en el transcurso de la misma.

14.2- El Delegado Federativo de trial tiene la autoridad necesaria para velar por el cumplimiento de todas las normas establecidas por el presente reglamento, durante las actuaciones previas, desarrollo y conclusión de las competiciones. En todo momento deberá estar coordinado con el Director de Competición que es la máxima autoridad de la carrera

ARTÍCULO 15º SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

15.1- Todas las Competiciones deberán contar con la presencia de una Ambulancia y su correspondiente dotación sanitaria, que deberán hacer acto de presencia desde el inicio y hasta la conclusión de la prueba.

15.2- Es recomendable así mismo la presencia de miembros de la Guardia Civil, Protección Civil y Policía Local cuando sea posible.

15.3- El organizador deberá disponer en la mesa de control de carrera de todos los Permisos Administrativos correspondientes, antes del inicio de la prueba, quedando a entera disposición tanto de la delegación federativa como de los propios participantes u otras instancias y autoridades interesadas.

15.4- Los gastos de ambulancia serán a cuenta del moto club organizador.

ARTÍCULO 16°. RESPETO MEDIOAMBIENTAL

16.1- Será de obligado cumplimiento la observación de cuantas medidas aconsejen los técnicos medioambientales promovidos por las autoridades interesadas.

16.2- Los elementos empleados para el marcaje de zonas, obstáculos y tramos, así como otros adornos y demás elementos indicadores, publicitarios o de cualquier orden, deberán ser eventuales y apropiados para la mínima repercusión medioambiental. De igual modo deberán ser instalados y retirados con las mismas observaciones.

16.3- El Organizador se responsabilizará de la completa recogida de cuantos elementos haya podido disponer para el acondicionamiento y adorno de la prueba, inmediatamente después de finalizar la misma.

NOTA

CUALQUIER APARTADO NO DESARROLLADO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, QUEDARÁ REGULADO POR LO DISPUESTO AL RESPECTO EN EL REGLAMENTO DE LA RFME PARA COMPETICIONES DE TRIAL DEL AÑO 2026. Artículo 1º REGLAMENTOS Artículo 2º INSCRIPCIONES Artículo 3º PARTICIPANTES Artículo 4º MOTOCICLETAS ADMITIDAS Artículo 5º HORARIO, ZONAS Y VUELTAS Artículo 6º MÍNIMO DE COMPETICIONES Artículo 7º MÍNIMO DE PARTICIPANTES Artículo 8º CATEGORÍAS O NIVELES Artículo 9º PENALIZACIONES Artículo 10º RECLAMACIONES Artículo 11º CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO Artículo 12º TROFEOS Artículo 13º PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL Artículo 14º DELEGADO DE TRIAL Artículo 15º SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN Artículo 16º RESPETO MEDIOAMBIENTAL